

Conste por el presente documento, el Contrato de Afiliación (en adelante, el 'Contrato'), firmado entre:

DUPREE VENTA DIRECTA S.R.L con RUC N° 20522088073, con domicilio en Av. Portillo Grande Nro. S/N Z.I. Ciudad Industrial Macropolis Lurín (Cruce Con Calle Jorge Vinatea Sublote 36) Lima - Lima - Lurín, debidamente representado por su Representante Legal, Señor César Augusto Farfán Acuña, de Nacionalidad Peruana, identificado con DNI N° 25829472, a quien se le denominará 'DUPREE'; y, de la otra parte, POSIBLE ASESOR@, identificado con DNI/RUC/CE NUMERO DOCUMENTO, con dirección física en " y dirección de correo electrónico " , a quien se le denominará 'LA COMPRADORA', en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: DUPREE es una empresa comercial y titular de las marcas que aparecen listadas e identificadas en el Anexo 1 de este Contrato, en adelante y conforme se vaya adecuando este Anexo se denominarán simplemente LAS MARCAS DUPREE, bajo estas denominaciones, se dedica a la venta de productos diversos que en adelante se denominarán LOS PRODUCTOS, los mismos que se describen en los catálogos que LAS MARCAS editan periódicamente para sus Campañas de venta (que en adelante se denominarán LAS CAMPAÑAS).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, DUPREE se compromete a vender a LA COMPRADORA las cantidades de LOS PRODUCTOS de LAS MARCAS que ésta le solicite en cada una de LAS CAMPAÑAS, mediante las Órdenes de Compra preparadas de acuerdo con los formularios especiales de DUPREE (que en adelante se llamarán LOS PEDIDOS), y siempre que el producto materia del pedido se encuentre en stock. DUPREE podrá confirmar a LA COMPRADORA la afiliación como asesora y/o LOS PEDIDOS realizados, por cualquier medio de acuerdo con los datos de contacto brindados por LA COMPRADORA, los cuales han sido consignados en la solicitud de afiliación.

Estos medios incluyen más no se limitan a contacto vía telefónico, email, anuncios en la o las páginas web que aparecen en el Anexo 1, así como en la información de la aplicación telefónica que DUPREE utiliza, en adelante todo lo anterior LOS MEDIOS.

Las partes acuerdan expresamente que el Anexo 1 podrá ser modificado unilateralmente por DUPREE, sin previo aviso, pudiendo agregar elementos o retirarlos de dicho Anexo 1. La comunicación de los cambios se podrá hacer a elección de DUPREE por uno o más de LOS MEDIOS, a partir de esta comunicación, el Anexo 1 que regía hasta ese momento se verá reemplazado por la nueva Versión del Anexo 1 que DUPREE establezca y comunique a través de LOS MEDIOS, hecho que es aceptado de antemano por LA COMPRADORA.

TERCERO: DUPREE entregará a LA COMPRADORA todos LOS PRODUCTOS incluidos en LOS PEDIDOS, siempre que LA COMPRADORA haya cumplido con pagar a DUPREE la totalidad de las sumas adeudadas por la venta de LOS PRODUCTOS anteriores o por cualquier otro concepto. La entrega se efectuará dentro de los plazos de entrega establecidos por DUPREE y comunicados a través de LOS MEDIOS. Queda entendido que DUPREE se reserva el derecho de aceptar o no, total o parcialmente LOS PEDIDOS que presente LA COMPRADORA previa evaluación, y verificación del Departamento de Cobranzas y de la disponibilidad de stock.

LOS PRODUCTOS ofrecidos por DUPREE son de una calidad adecuada y suficiente para el uso al que han sido destinados. Si por algún motivo objetivo y sustentado, LA COMPRADORA no queda satisfecha, ésta puede solicitar su cambio de acuerdo con la Política de Canjes y Devoluciones que podrá consultar en la página web que se encuentra consignado en el Anexo 1.

CUARTO: DUPREE se reserva el derecho de atender el exceso que supere el límite de S/ considerado para la realización del 'primer pedido' que realice LA COMPRADORA.

QUINTO: LA COMPRADORA debe cancelar el importe de su factura o boleta de venta (comprobante de pago) en los bancos o entidades financieras autorizadas por DUPREE, utilizando para ello el comprobante de pago que considera el importe total de EL PEDIDO, el cual incluye los impuestos de ley, hasta la fecha asignada como fecha de vencimiento, según calendario. Por cada operación de pago parcial que realice LA COMPRADORA, se podrá aplicar, a criterio de DUPREE, un recargo de S/ 3.00 (Tres y 00/ Soles) sobre su saldo deudor. Asimismo, se incluirán los costos de flete establecidos por DUPREE según zonificación.

SEXTO: DUPREE podrá solicitar la emisión de letras de cambio o pagarés en blanco a LA COMPRADORA a la orden de DUPREE y con el aval de terceros. En caso de incumplimiento por parte de LA COMPRADORA en el pago de sus obligaciones con DUPREE, divulgación último podrá de conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 10.2) de la Ley de Títulos y Valores N° 27287, completar los Títulos valores emitidos por LA COMPRADORA a su favor, prestando divulgación su total consentimiento desde este momento de forma expresa e irrevocable.

En caso de que, vencido el plazo otorgado para el pago de LOS PEDIDOS, LA COMPRADORA no haya cumplido con efectuar el pago respectivo, DUPREE procederá a completar y ejecutar la letra de cambio aceptada previamente por LA COMPRADORA. La emisión de la señalada letra de cambio u otro Título valor que represente la deuda u obligación dineraria adquirida, no implica novación o sustitución alguna respecto de las obligaciones que representa, constituyendo simplemente un medio de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1279° del Código Civil.

La renovación de la letra de cambio, o de darse el caso cualquier cambio accesorio de la obligación, no constituye novación de la obligación principal. De igual modo, queda expresamente convenido que si se perjudicara la letra de cambio a que se refiere esta cláusula, la obligación asumida por LA COMPRADORA no quedará extinguida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1233° del Código Civil. Asimismo, si la deuda de LA COMPRADORA tuviese un atraso mayor de quince (15) días calendario, LA COMPRADORA deberá pagar por concepto de penalidad, y en adición a cualquier otro concepto regulado en este contrato, la suma de S/ 25.00 (Veinte y cinco 00/100 Soles), suma que será cargada a su deuda original o a su saldo deudor; asimismo, LA COMPRADORA autoriza a DUPREE, sin condiciones, para que sin necesidad de previo aviso, sea reportada como morosa al Sistema de Morosidad de la Central de Riegos y especialmente a INFOCORP u otros que hagan sus veces, generando con ello que no sea sujeto de crédito de ninguna entidad comercial ni financiera. Por excepción y a conveniencia de DUPREE, se dispondrá de cobradores debidamente autorizados e identificados con credenciales de DUPREE, para efectuar la cobranza, queda bajo responsabilidad de LA COMPRADORA el pago de los pedidos a personas no autorizadas expresamente por DUPREE. Así mismo, LA COMPRADORA deberá exigir al cobrador su respectiva identificación.

DUPREE podrá decidir, de manera individual, devolver o no estas letras de cambio o pagaré, luego de un plazo establecido también unilateralmente por DUPREE. Cualquier decisión respecto de la devolución o no de dichas letras de cambio o pagarés podrá ser comunicado a LA COMPRADORA, a decisión unilateral de DUPREE.

SEPTIMO: LA COMPRADORA declara de forma expresa que adquiere LOS PRODUCTOS para su reventa exclusiva, entendiéndose aquello como la venta de LOS PRODUCTOS a terceras personas con la única limitación que impone la observancia de las leyes vigentes, así como aquellos términos y condiciones que pudieran aplicar en la página web consignada en el Anexo 1 de este Contrato. Queda entendido que LA COMPRADORA actuará por su cuenta y riesgo de manera totalmente independiente.

OCTAVO: LA COMPRADORA asume la total responsabilidad por el cumplimiento de las normas legales vigentes en las operaciones de reventa, así como el pago de todos los impuestos que le correspondan; por lo que, DUPREE no asume responsabilidad alguna por tales conceptos o, en general, por cualquier tipo de daño causado por LA COMPRADORA a terceros. Las partes acuerdan que, si por alguna razón llegara a imputarse a DUPREE responsabilidad de cualquier tipo por las acciones realizadas por LA COMPRADORA, esta deberá reembolsar a DUPREE el equivalente a la suma que esta última se vea obligada a pagar, haciéndose, incluso responsable por cualquier daño que ello pueda causar a DUPREE o a terceros.

NOVENO: El presente Contrato es de duración indeterminada. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá unilateralmente, ponerle término en cualquier momento mediante una comunicación escrita entregada a la otra parte, con efecto inmediato, siendo de obligación de LA COMPRADORA el pago inmediato de cualquier deuda que pudiera mantener con DUPREE.

DECIMO: Las partes declaran que el presente Contrato no implica subordinación ni exclusividad alguna de LA COMPRADORA. La venta de LOS PRODUCTOS a LA COMPRADORA se rige por las normas del contrato de compra venta; las operaciones de reventa que realice LA COMPRADORA se desarrollarán a su exclusivo criterio y entera libertad, pudiendo desarrollar cuanta actividad comercial o de otra índole desee, según su conveniencia.

DECIMO PRIMERO: El presente Contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre las partes. Cualquier documento suscrito con anterioridad se entiende sustituido por el presente. Este Contrato sólo podrá ser modificado por escrito y con el acuerdo de ambas partes.

DECIMO SEGUNDO: DUPREE señala como su domicilio, el indicado en la introducción del presente documento, mientras que el domicilio de LA COMPRADORA es el consignado en la solicitud de afiliación, y se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Lima renunciando a la de sus domicilios

DECIMO TERCERO: En cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N ° 29733 y su Reglamento, LA COMPRADORA autoriza el tratamiento de los datos personales y/o sensibles que brinda a DUPREE y/o los que puedan ser conocidos por DUPREE en virtud de la relación comercial producto del contrato de afiliación, sus actualizaciones y/o modificaciones, los cuales serán tratados únicamente con los siguientes fines: (i) dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o brindar los datos que por mandato sean requeridos por las autoridades administrativas o judiciales correspondientes; (ii) brindar información y publicidad para la adquisición o venta de los productos que comercializa DUPREE, incluyendo la generación de usuarios y contraseñas para que LA COMPRADORA acceda a la página web que se consigna en el Anexo 1 de este Contrato y/o al aplicativo de propiedad de DUPREE para: a) realizar el procedimiento de incorporación como asesora, b) realizar la adquisición de productos c) realizar y/o hacer seguimiento a los procedimientos de cambios y/o devoluciones, d) acceder a talleres o charlas que DUPREE pueda dictar como parte sus actividades de promoción, e) efectuar otras actividades complementarias a la relación comercial; (iii) Ejecutar, gestionar y administrar la relación contractual que se genere como consecuencia de la suscripción de un contrato con DUPREE (iv) Gestión de cobros; (v) Gestión administrativa, comercial, fiscal, contable o facturación; (vi) Publicar sus datos personales (Nombre, teléfono y dirección) en la página web de propiedad de DUPREE, a través de la aplicación en la que los usuarios finales pueden contactar a una Asesora (COMPRADORA), para la adquisición de productos DUPREE; (vii) Responder a sus solicitudes o preguntas cuando se pone en contacto con nosotros; (viii) Proteger contra el fraude, identificándolo y tratando de evitar el mismo, así como otras actividades ilegales; atender reclamaciones y otras obligaciones; (ix) Transferencia de datos personales con motivo de informar la solvencia patrimonial de LA COMPRADORA y/o el estado del crédito otorgado a LA COMPRADORA por DUPREE

Para llevar a cabo las finalidades indicadas en el párrafo anterior, es necesario que nos proporcione los siguientes datos personales: nombres y apellidos, número de documento de identidad, número de RUC, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, sexo, número telefónico, reconocimiento facial, dirección de domicilio, dirección de domicilio georreferenciada

El tratamiento de los datos personales de LA COMPRADORA se encuentra limitado exclusivamente al cumplimiento de las finalidades esenciales previstas anteriormente. En el supuesto que no autorice el tratamiento de sus datos personales, DUPREE no podrá suministrar bienes y/o brindar servicios a favor de LA COMPRADORA.

LA COMPRADORA otorga su consentimiento informado, previo, libre, expreso e inequívoco para que DUPREE, pueda remitir o transferir dentro y/o fuera del territorio nacional, según corresponda, los datos necesarios a sus empresa relacionadas, ubicadas en los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Guatemala, así como, aquellas empresas con las que mantenga relaciones comerciales, como: servicios de detección de texto, servicios de identificación biométrica, servicios de firma electrónica, centrales de riesgo, servicios de contact center, operadores logísticos, servicios de estudios de cobranza, en los términos y condiciones descritos en esta cláusula. Estas empresas se encuentran listadas en la página web que se consigna en el Anexo 1 de este Contrato.

Dichos datos serán almacenados por el tiempo que sea necesario para cumplir las finalidades para las que fueron recabados dichos datos y/o mientras dure la relación contractual, en su Banco de Datos de Asesoras inscrito ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con el Código RNPDP-PJP N.º 19054, posteriormente a la misma, DUPREE solo realizará el tratamiento hasta por un plazo de un (01) año después de la última comunicación que se haya sostenido entre LA COMPRADORA y DUPREE o cuando LA COMPRADORA solicite la cancelación o supresión de sus datos, ejerciendo sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales (ARCO). Dicho Banco de datos conservará de forma confidencial los datos personales, cumpliendo con las medidas de seguridad requeridas por la legislación de la materia.

LA COMPRADORA declara conocer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podrá ejercer, si así lo desea, ante el titular y/o responsable del Banco de Datos, en el domicilio indicado en el presente Contrato o a través del correo electrónico que se consigna en el Anexo 1 de este Contrato.

De considerar que no ha sido atendido en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, llenando el formulario publicado en el siguiente enlace:

<https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/FORMULARIO-DE-PROCEDIMIENTO-TRILATERA-L-DETUTELA.pdf>

y adjuntando a él los documentos sustentatorios; los que deberá entregar en la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Calle Scipion Llona 350, Miraflores, Lima, Perú o remitir los documentos sustentatorios en Versión escaneada a través de su Mesa de Partes Virtual:

<https://sgd.minjus.gob.pe/sgdvirtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>

Suscrito en MEDELLIN a los 12 días del mes de Junio del 2025

ANEXO 1

1. MARCAS:

Azzorti

Livva

MEDIOS DE CONTACTO:

2. PÁGINAS WEB Y/O SUS APLICACIONES

<https://azzorti.com/pe/>

<https://livva.pe/>

3. APLICACIONES MÓVILES

Azzorti Perú

Livva

4. CORREOS ELECTRÓNICOS PARA SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCIÓN DE DERECHOS ARCO

servicioalcliente.peru@azzorti.pe

servicioalcliente.peru@livva.com

5. CENTRAL TELEFÓNICA Y CALL CENTER

Central telefónico Azzorti: 01 399 2500

Horario de atención: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Call Center Azzorti: 01 204-2200

Horarios de atención: Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábado de 9 a.m. a 2 p.m.

Call Center Livva: 01 204 2222

Horarios de atención: Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábado de 9 a.m. a 2 p.m.

6. ASISTENTES VIRTUALES BOTS

WhatsApp Serena: +51 952 611 353

Horarios de atención: Lunes a Viernes 8: a.m. a 7:00 p.m. y Sábado de 9 a.m. a 1 p.m.

WhatsApp Livvina: +51 80056191

Horarios de atención: Lunes a Viernes 8: a.m. a 7:00 p.m. y Sábado de 9 a.m. a 1 p.m.